

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente N° 240.723/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la reparación de viviendas de funcionarios y empleados del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 588 de fecha 29 de junio de 1979 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar / directamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la realización de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 42.230.000.- (Confr. fs. 49).-

Que la Gobernación de dicho Territorio acompaña una actualización de inversiones, habiendo emitido opinión al respecto el Juzgado Federal del asiento (fs. 111), correspondiendo, en consecuencia, transferir a la citada Gobernación la suma de \$ 5.479.008.-

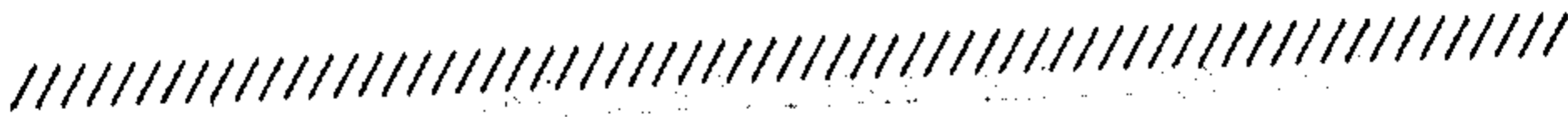
Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 113/114 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la suma de / PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHO (\$ // 5.479.008.-), para la ejecución de los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

[Handwritten signature]
ALFONSO R. GUSTAFSSON

j.c.d.